



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
25 DE AGOSTO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 004 2016 00595 00
Demandante(s)	HERNÀN CLAVER SERNA
Demandado(s)	INVERSIONES PERALES LTDA. Y CIA. LTDA. FLOTA GRANADA S.C.A.
Asunto	REASUME PODER-REQUIERE PREVIA TERMINACIÓN POR TRANSACCIÓN 3
AUTO SUSTANCIACIÓN	1504V

De conformidad con lo estipulado en el artículo 75 del Código General del Proceso, se entiende reasumido poder para actuar al profesional del derecho Álvaro Mauricio Vanegas Posada con T.P 121.979 del C. S de la Judicatura, Asimismo se entiende revocado el poder a la señora Kelly Natalia Balarín Madrid con T.P 278.508 C. S de la Judicatura.

De otro lado, previo a acceder a la solicitud de terminación por transacción del presente proceso, se advierte que no se logra acreditar la calidad que dice ostentar el señor Juan Guillermo Gómez Aguirre dentro de la sociedad Flota Granada S.A.S, y en tal sentido se requiere a quienes son parte dentro de dicho contrato, para que alleguen los documentos necesarios para acreditar la calidad antes mencionada.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA MARÍN SALAZAR
JUEZ

Firmado Por:

Paula Andrea Marin Salazar

Juez

Juzgado De Circuito

Ejecución 004 Sentencias

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f73a42562294610b135b48c8419bfeb4e87d2570bb3ad546d5d9ec7a58ff5493**

Documento generado en 07/09/2022 05:12:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>